231652
R. Dir. 732/4.194
SP/II

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS GABRIEL CIMAS SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PAGO EN DEMASÍA. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Nueva Palmira, 23 de noviembre de 2023.

VISTO:

La solicitud de devolución correspondiente al DUA 006-2023-506261 presentada por la firma de Despachante de Aduanas Gabriel Cimas.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago en demasía realizado, el cual se encuentra documentado en Factura Nº 309264 (1365490) correspondiente al DUA 006-2023-506261, por un importe total de USD 1.088 (dólares estadounidenses mil ochenta y ocho con 00/100).

CONSIDERANDO:

I) Que el tema fue tratado por la vía del reclamo tarifario Nº 12847, el cual resuelve devolver al cliente la suma de USD 600 (dólares estadounidenses seiscientos con 00/100).

II) Que la División Fray Bentos da cuenta de que se tomó por error involuntario la lectura de los Draft enviados por la Agencia en el cual solo figuraban los M3, por lo cual rectifica lo informado.

III) Que corresponde devolver el saldo por la diferencia en los kilos ingresados y facturados, siendo dicho importe de USD 457,44 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y siete con 44/100).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.194, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Gabriel Cimas, asociada a la Factura N° 1365490 a la tarifa 142302 por la suma de USD 457 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100).

Notificar a la referida firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.
Administración Nacional de Puertos